

ACUERDO No. 022 DEL 21 DE MAYO DE 2019

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el literal n) del artículo 17, del Acuerdo 014 del 23 de julio 2018, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad, establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar las comisiones de servicio al exterior del Rector.

Que mediante Acuerdo No. 019 de 2012, se reglamentó la autorización de comisiones al exterior para los servidores públicos de la Universidad.

Que el CEO de Smiley Owl Tech S.L., Doctor Ricardo Vea, extendió una invitación al doctor Jaime Alberto Leal Afanador en su condición de Rector de la UNAD, como reconocimiento al liderazgo demostrado en el ámbito iberoamericano, en lo correspondiente a los sistemas de seguridad y proctoring, para participar de los desarrollos e innovaciones que dicha compañía ha generado sobre el reconocimiento biométrico facial, en el marco de la reunión de expertos que se desarrollará entre el 6 y el 12 de junio del presente año, en las instalaciones de la firma señalada, las cuales están ubicadas en Paseo Mikeletegui, Parque Tecnológico de Miramón, San Sebastian, España.

Que con la anterior visita se presentarán las experiencias de la UNAD, desde el proceso de desarrollo pedagógico administrativo enfocado en sistemas de aprendizaje por plataformas LMS, para buscar alternativas que puedan integrar soluciones de seguridad y registro biométrico, tales como Machine Learning o Big Data.

Que desde la Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED, le extendieron una invitación al doctor Jaime Alberto Leal Afanador en su condición de Rector de la UNAD, para adelantar actividades de cooperación universitaria, y demás actividades de gestión asociadas al Convenio de Cooperación suscrito entre las Universidades entre la primera y la segunda semana de junio de la presente anualidad.

Que para efectos de la participación del señor Rector en los eventos señalados, se hace necesario autorizar el desplazamiento desde el 4 de junio y hasta el 14 de junio de 2019,

«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO No. 022 DEL 21 DE MAYO DE 2019

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–

de tal manera que se logren adelantar los desplazamientos internacionales, así como los desplazamientos internos en España.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del día 21 de mayo de 2019, autorizó la comisión de servicios al exterior solicitada por el doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Que la Universidad cuenta con los recursos correspondientes con cargo a su presupuesto para el desarrollo de la comisión de servicios al exterior.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios al exterior al doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.319.431, a la Ciudad de Madrid y a la ciudad de San Sebastián, España, durante los días comprendidos entre el 4 y el 14 de junio de 2019, de conformidad con la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a desplazamientos, viáticos, seguro de viajes, entre otros, necesarios para el cumplimiento de la presente comisión al exterior autorizada, serán asumidos por la Universidad con cargo a su presupuesto los cuales se encuentran respaldados en el CDP número 772 del 20 de mayo de 2019.

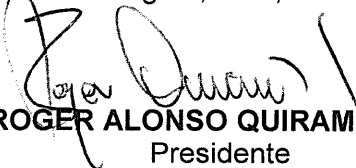
ARTÍCULO TERCERO: Durante la comisión de servicio al exterior autorizada, la Vicerrectora Académica y de Investigación asumirá las funciones de la Rectoría, sin perjuicio de las funciones a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: El doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de las distintas comisiones de servicios autorizadas.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2019



ROGER ALONSO QUIRAMA GARCÍA
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)